CIRCULAR 7 DE 2022

(febrero 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá D.C.,

PARA:	Embajadores de Colombia en Europa Consules de Colombia en Europa
DE:	MARTA LUCÍA RAMÍREZ Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores
ASUNTO:	Asistencia Consular para Colombianos Procedentes de Ucrania

Apreciados señores Embajadores y Cónsules:

Teniendo en cuenta la situación que se vive actualmente en Ucrania, a causa de la invasión rusa, es necesario contar con la disposición de todas nuestras embajadas y oficinas consulares en Europa, a fin de brindar la asistencia consular que los connacionales puedan llegar a requerir.

En este sentido, solicito de manera especial, habilitar una línea telefónica y un correo electrónico de contacto en sus misiones, a fin de atender de manera inmediata las necesidades o emergencias que se presenten, y enviar a la administración de la página en internet de la Cancillería (webmaster@cancilleria.gov.co), esta información, a efectos de ser incluida de manera permanente en las páginas web de las misiones a su cargo y de los consulados bajo su jurisdicción.

Agradezco mantener permanente comunicación con la Embajada y el Consulado de Colombia en Polonia, para la coordinación de los esfuerzos de ayuda en estos momentos difíciles para todos.

Cordialmente,

MARTA LUCÍA RAMÍREZ

Vicepresidente y Ministra de Relaciones Exteriores

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

El futuro es de todos

Cancillería de Colombia